



FIRMADO POR

La Alcaldesa
María Paz Carceller Llaneza
31/07/2024



Ajuntament
de Puçol

NIF: P4620700G

Contratación

Expediente 1818211T

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Vista la providencia de la Alcaldía de fecha 19 de julio de 2024, en virtud de la cual se traslada la necesidad y conveniencia de proceder a la contratación del suministro en régimen de alquiler de mesas y sillas y los servicios de traslado, instalación, limpieza y retirada del material que se necesita para la organización de diferentes actividades durante la celebración de las Fiestas Populares y Patronales de Puçol, 2024-2026. Expdte 1818211T.

La necesidad que se pretende satisfacer con este contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la LCSP, se justifica en el hecho de facilitar sillas y en su caso mesas a los asistentes a las actividades festivas, de carácter sociocultural y de comercio que se organizan en el Ayuntamiento de Puçol.

Resulta idóneo y eficiente para lograr estos fines el contrato de suministros, siendo por tanto esta modalidad contractual la que más se ajusta a las necesidades que se pretenden satisfacer con la asignación del gasto público.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.3 de la LCSP, la no división del presente contrato en lotes, se justifica atendiendo a que las actividades a realizar deben realizarse de forma coordinada con una dirección única que garantice la seguridad, integridad física y satisfacción de las personas participantes en los diferentes eventos, así como que la reiteración de los eventos en el mismo municipio conlleva a la familiarización de la empresa adjudicataria con las costumbres y formas de trabajo del organismo contratante, lo que repercute en un mejor servicio de los trabajos encomendados. No procede la división en lotes.

De acuerdo con el artículo 101.1.8 LCSP de 2017, el valor estimado del contrato, incluidas eventuales modificaciones del mismo asciende a CIENTO CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS (141.472,00 €), de conformidad con el siguiente desglose:

- **2024** 38.176,00 €
- **2025** 41.773,00 €
- **2026** 41.773,00 €
- **Modificado** :16,23 %=19.750,00 €
- **Valor estimado:**141.472,00 €

El presupuesto máximo para el presente suministro de CIENTO VEINTIÚN MIL SETECIENTOS VEINTIDOS EUROS (121.722,00 €), más VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (25.561,62 €) equivalente al 21% de la base imponible en concepto de IVA lo que suma CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (147.283,62 €) IVA incluido.

Las obligaciones económicas que se deriven para el Ayuntamiento de Puçol como consecuencia de la presente contratación, se imputarán con cargo a la aplicación presupuestaria 531 228 2260906 y 552 4311 2269909.

De acuerdo con el artículo 145.1 LCSP, la adjudicación de los contratos se tiene que realizar utilizando una pluralidad de criterios con la intención de obtener la mejor relación calidad-precio. No se considera necesario la aplicación de criterios cualitativos basados en un juicio de valor, puesto que en los pliegos de prescripciones técnicas quedan suficientemente detalladas y definidas las prestaciones objeto del presente contrato

El apartado 3 del artículo 145 LCSP, permite la aplicación de un único criterio de



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Puçol
Juan Carlos Martín-Sanz García
01/08/2024



AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AA AHWA Z3WX PU2W RUWK

Resolución Nº 4598 de 31/07/2024 "Aprobacion del expediente, pliegos administrativos y técnicos del suministro de sillas y mesas " - SEGRA 875606

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pucol.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

La Alcaldesa
María Paz Carceller Llaneza
31/07/2024



Ajuntament
de Puçol

NIF: P4620700G

Contratación

Expediente 1818211T

adjudicación, excepto en unos determinados casos, en ninguno de los cuales nos encontramos en este contrato: presupuestos que no hayan podido ser establecidos previamente y tengan que ser presentados por los licitadores; posibilidad de que la prestación pueda ser mejorada por otras soluciones técnicas o por reducciones en su plazo de ejecución; cuando el organismo contratante facilite materiales o medios auxiliares; o que se requiera de tecnología especialmente avanzada o la ejecución de la obra sea particularmente complejo.

Con respecto al precio, como señalan órganos consultivos y de fiscalización el precio del contrato es fundamental para una gestión eficaz del gasto público, cuestión que se ha de demandar de las Administraciones Públicas, en cualquier época, y más, como en las actuales, en las que los recursos públicos son limitados y, por tanto, se justifica que sea un criterio preponderante.

A la vista de lo anterior, no procede la aplicación de más de un criterio de adjudicación, y de acuerdo con el artículo 146, se considerará exclusivamente el precio ofrecido como único criterio de adjudicación, hasta un máximo de 100 puntos, atendiendo a los diferentes precios unitarios máximos y a su ponderación en función de su importancia económica y en concreto:

- a) Precio unitario por suministro SIN montaje de silla, hasta 30 puntos, tomando como base el precio unitario de licitación IVA excluido, en base a una fórmula proporcional corregida que asignará cero puntos a la oferta al tipo de licitación y la mayor a la oferta de menor precio de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos} = 30 \times (\text{PUMB} / \text{PUV})$$

PUMB: precio Unitario más bajo

PUV: Precio unitario de la oferta a valorar

- b) Precio unitario por suministro CON montaje de silla "in situ", hasta 30 puntos, tomando como base el precio unitario de licitación IVA excluido, en base a una fórmula proporcional corregida que asignará cero puntos a la oferta al tipo de licitación y la mayor a la oferta de menor precio de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos} = 30 \times (\text{PUMB} / \text{PUV})$$

PUMB: precio Unitario más bajo

PUV: Precio unitario de la oferta a valorar

- c) Precio unitario por suministro SIN montaje de mesa, hasta 20 puntos, tomando como base el precio unitario de licitación IVA excluido, en base a una fórmula proporcional corregida que asignará cero puntos a la oferta al tipo de licitación y la mayor a la oferta de menor precio de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos} = 20 \times (\text{PUMB} / \text{PUV})$$

PUMB: precio Unitario más bajo

PUV: Precio unitario de la oferta a valorar

- d) Precio unitario por suministro CON montaje de mesa "in situ", hasta 20 puntos, tomando como base el precio unitario de licitación IVA excluido, en base a una fórmula proporcional corregida que asignará cero puntos a la oferta al tipo de licitación y la mayor a la oferta de menor precio de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos} = 20 \times (\text{PUMB} / \text{PUV})$$

PUMB: precio Unitario más bajo



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Puçol
Juan Carlos Martín-Sanz García
01/08/2024



AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AA AHWA Z3WX PU2W RUWK

Resolución Nº 4598 de 31/07/2024 "Aprobacion del expediente, pliegos administrativos y técnicos del suministro de sillas y mesas" - SEGRA 875606

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pucol.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

La Alcaldesa
María Paz Carceller Llaneza
31/07/2024Ajuntament
de Puçol

NIF: P4620700G

Contratación

Expediente 1818211T

PUV: Precio unitario de la oferta a valorar

El órgano competente para contratar, a tenor de la previsión de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP 2017, es la Alcaldía.

Constan en el expediente los preceptivos Informe de Secretaria y de Fiscalización, de fechas 26 y 30 de julio de 2024 respectivamente..

Por todo lo anteriormente referido, **RESUELVO:**

1º- Autorizar el gasto por el presupuesto máximo de licitación de CIENTO VEINTIÚN MIL SETECIENTOS VEINTIDOS EUROS (121.722,00 €), más veinticinco mil quinientos sesenta y un euros con sesenta y dos céntimos (25.561,62 €) equivalente al 21% de la base imponible en concepto de iva lo que suma CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (147.283,62 €) IVA incluido, correspondiente a las siguientes cantidades:

	Aprobación gasto total (IVA incluido)	147.283,62 €
	FIESTAS	COMERCIO
	531 228 2260906	552 4311 2269909
2024	46.192,96 €	0,00 €
2025	46.192,96 €	4.352,37 €
2026	46.192,96 €	4.352,37 €

Con los precios unitarios máximos de licitación por tipología de arrendamiento que son los siguientes:

	Base	IVA (21%)	IVA incluido
1 Silla sin montaje	1,50 €	0,32 €	1,82 €
2 Silla con montaje "in situ"	1,90 €	0,40 €	2,30 €
3 Mesa sin montaje	9,60 €	2,02 €	11,62 €
4 Mesa con montaje "in situ"	10,00 €	2,10 €	12,10 €

2º.- Aprobar el expediente de contratación para el suministro en régimen de alquiler de mesas y sillas y los servicios de traslado, instalación, limpieza y retirada del material que se necesita para la organización de diferentes actividades durante la celebración de las Fiestas Populares y Patronales de Puçol, 2024-2026, Exp. 1818211T.

3º.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que deben regir en la contratación mediante procedimiento simplificado abreviado del suministro en régimen de alquiler de mesas y sillas y los servicios de traslado, instalación, limpieza y retirada del material que se necesita para la organización de diferentes actividades durante la celebración de las Fiestas Populares y Patronales de Puçol, 2024-2026, Exp. 1818211T.

4º.- Proceder a la apertura del procedimiento de licitación.

En Puçol, firmado en la fecha indicada electrónicamente



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Puçol
Juan Carlos Martín Sanz García
01/08/2024

AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AA AHWA Z3WX PU2W RUWK

Resolución Nº 4598 de 31/07/2024 "Aprobacion del expediente, pliegos administrativos y técnicos del suministro de sillas y mesas " - SEGRA 875606

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pucol.sede.dival.es/>

Pág. 3 de 3